



Municipalidad distrital de MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 535-2024-MDM

Miraflores, 17 de diciembre de 2024.

VISTOS: El Informe N° 00755-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el Informe N° 001217-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Son registrados, financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, conforme lo precisa la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 en cuanto a lo siguiente:

"Artículo 27. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional
27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

- (...)
- c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.
- (...)"

Que, con Informe N° 00755-2024-GPPR/MDM, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita autorización para incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad; para el año fiscal 2024; provenientes de MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS correspondiente al 2024, dentro de la fuente de financiamiento IMPUESTOS MUNICIPALES y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, por el monto de S/ 553 425 000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS MUNICIPALES

PARTIDA DEL INGRESO:

1.1.21.12 PREDIAL

SUB TOTAL

TOTAL INGRESOS

EN SOLES

S/ 420 656,00

S/ 420 656,00

S/ 420 656,00

EN SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:

0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

9001 ACCIONES CENTRALES

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD / PROYECTO

- 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
- 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
- 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA DE GASTO:

TIPO DE TRANSACCION:

ACCIONES CENTRALES
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

IMPUESTOS MUNICIPALES
GASTO CORRIENTE
GASTO PRESUPUESTARIO



Municipalidad distrital de MIRAFLORES

GENERICA DE GASTO:

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS	S/ 420 656,00
INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
PARTIDA DEL INGRESO:	
1.3.39.223 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/ 62 608,00
1.3.39.224 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/ 70 161,00
SUB TOTAL	S/ 132 769,00
TOTAL INGRESOS	S/ 132 769,00
	EN SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:

0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

9001 ACCIONES CENTRALES

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

ACTIVIDAD / PROYECTO

- 5004156 PRATULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
- 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
- 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- 5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
- 5000578 CONDUCCIÓN Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
- 5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
- 500939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA DE GASTO:

TIPO DE TRANSACCION:

GENERICA DE GASTO:

ACCIONES CENTRALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTO CORRIENTE

GASTO PRESUPUESTARIO

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS	S/ 132 769,00
TOTAL INGRESOS INCORPORADOS	S/ 553 425,00
IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 420 656,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 132 769,00
TOTAL EGRESOS	S/ 553 425,00

Que, mediante Informe N° 001217-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente aprobar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el año fiscal 2024, por el monto de S/ 553 425,00.

Estando a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR la incorporación de mayores Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el año fiscal 2024, provenientes de MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS correspondiente al 2024, dentro de la fuente de financiamiento IMPUESTOS MUNICIPALES y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, por el monto de S/ 553 425,00 (quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinte cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS MUNICIPALES	
PARTIDA DEL INGRESO:	
1.1.21.12 PREDIAL	S/ 420 656,00
SUB TOTAL	S/ 420 656,00
TOTAL INGRESOS	S/ 420 656,00
EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA:	
PLIEGO:	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	
0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
9001 ACCIONES CENTRALES	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD / PROYECTO	

ACCIONES CENTRALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES



Municipalidad distrital de MIRAFLORES

- 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
- 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
- 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA DE GASTO:

TIPO DE TRANSACCION:

GENERICA DE GASTO:

IMPUESTOS MUNICIPALES

GASTO CORRIENTE

GASTO PRESUPUESTARIO

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS

S/ 420 656,00

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PARTIDA DEL INGRESO:

1.3.39.223 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

S/ 62 608,00

1.3.39.224 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

S/ 70 161,00

SUB TOTAL

S/ 132 769,00

TOTAL INGRESOS

S/ 132 769,00

EN SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:

0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

9001 ACCIONES CENTRALES

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD / PROYECTO

- 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
- 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
- 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- 5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
- 5000578 CONDUCCIÓN Y MANEJO DE LOS REGISTROS CÍVILES
- 5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
- 500939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

ACCIONES CENTRALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA DE GASTO:

TIPO DE TRANSACCION:

GENERICA DE GASTO:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTO CORRIENTE

GASTO PRESUPUESTARIO

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL EGRESOS

S/ 132 769,00

TOTAL INGRESOS INCORPORADOS

S/ 553 425,00

IMPUESTOS MUNICIPALES

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

S/ 420 656,00

S/ 132 769,00

TOTAL EGRESOS

S/ 553 425,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE